

Programa de Mejora Regulatoria

Datos Generales

1. Nombre de la Dependencia

Dirección General de Medio Ambiente / Unidad de Regulación y Control Ambiental

2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Ing. Gastón Manuel Peña Maldonado-Director General de Medio Ambiente

3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria

Lic. Blanca Otilia Zúñiga Gasca-Jefa de Mejora Regulatoria y Competitividad

Trámite o Servicio

4. Nombre del trámite o servicio	Dictamen Ambiental / Visto Bueno - Operación de Establecimientos Comerciales y de Servicios		
5. Unidad Administrativa responsable	Ing. Marcela Vázquez Luna		
6. Fundamento jurídico del trámite	Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del municipio de Celaya, Gto., Artículos del 40 al 45.		
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite		
8. Resolución obtenida	Dictamen Ambiental o Visto Bueno Ambiental		
9. Plazo de respuesta	Días hábiles	7	Días Naturales
10. Acciones de Simplificación	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
1. Manual informativo por trámite.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Elaboración de un manual informativo o instructivo que podrá ser proporcionado a la ciudadanía donde se le brinde información en general del trámite en referencia indicando requisitos.	30 de octubre del 2021
2. Lenguaje ciudadano.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Como mecanismo de implementación, se revisará la cedula del tramite (https://www.celaya.gob.mx/cya/wp-content/uploads/2020/02/tm-cel-ma-06.pdf), para identificar que el lenguaje utilizado es claro, conciso y comprensible para la ciudadanía.	30 de octubre del 2021

3. Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato.		NO APLICA ya que en el trámite no se solicitan requisitos nuevos con los que no cuenta el usuario.	
4. Asesoría para el cumplimiento de requisitos.	Ing. Marcela Vázquez Luna	En la cedula del trámite que se proporciona en la página oficial del municipio de Celaya. (https://www.celaya.gob.mx/cya/wp-content/uploads/2020/02/tm-cel-ma-06.pdf) se informará a la ciudadanía de los teléfonos y correo electrónico para reunión con algún personal interno.	30 de octubre del 2021
5. Limitar la creación de archivos de respaldo.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Implementación del expediente electrónico que se maneja en el CAE, para no solicitar un requisito varias veces. Adicional a esto, se especificara en la Cedula del Trámite (https://www.celaya.gob.mx/cya/wp-content/uploads/2020/02/tm-cel-ma-06.pdf) que para el caso de actualización de dictamen ambiental se podrá hacer referencia al número de expediente en donde se encuentra la documentación para cumplir con lo indicado en el artículo 41 párrafo tercero del Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del municipio de Celaya, Gto.	30 de octubre del 2021
6. Simplificar requisitos que impliquen traslados.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Se actualizará la cedula del trámite que se proporciona en la página oficial del municipio de Celaya. (https://www.celaya.gob.mx/cya/wp-content/uploads/2020/02/tm-cel-ma-06.pdf) para informa a la ciudadanía que se ha implementado un correo electrónico donde se puede mandar información de manera electrónica.	30 de octubre del 2021
7. Facilitar las opciones de pagos.		NO APLICA, competencia de tesorería.	
8. Ampliación de la vigencia.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Se analizará la posibilidad de ampliar la vigencia con Coordinación Jurídica y Coordinación Técnica de la Dirección, ya que los establecimientos operan continuamente generando impactos ambientales que afectan al ambiente de Celaya, Gto. y en ocasiones pueden tener ampliaciones de actividades en su funcionamiento.	30 de octubre del 2021

9. Reducir el número de copias solicitadas.	Ing. Marcela Vázquez Luna	Implementación del expediente electrónico que se maneja en el CAE, para no solicitar un requisito varias veces.	30 de octubre del 2021
10. Reducir el tiempo de análisis técnico.	Ing. Marcela Vázquez Luna	El mecanismo de implementación consiste en reducir el tiempo de análisis técnico a 2 días hábiles.	30 de octubre del 2021
11. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.	Ing. Marcela Vázquez Luna	El mecanismo de implementación consiste en reducir el tiempo de elaboración del oficio de respuesta a 2 días hábiles.	30 de octubre del 2021
12. Reducir el tiempo de validación del trámite.	Ing. Marcela Vázquez Luna	El mecanismo de implementación consiste en reducir el tiempo de tiempo de validación a 1 día hábil.	30 de octubre del 2021
13. Comentarios			
Este trámite de acuerdo al artículo 42 del Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del municipio de Celaya, Gto., contempla una visita de verificación para determinar los impactos ambientales que se puedan generar al medio en el rubro de residuos, agua, aire, flora, entre otros, por la actividad y funcionamiento del establecimiento. El mecanismo de implementación consiste en reducir el tiempo de visita a 2 días hábiles.			



Sello de la Dirección
DE
MEDIO AMBIENTE

Ing. Gastón Manuel Peña Maldonado
Director General de Medio Ambiente